



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DGSE\_Acreditación\_Tiempo\_Estadía\_Gulich

---

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y N° 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la nota presentada por la Directora del DGSE, Dra. Ximena PORCASI; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela Lucía AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH; la RESFC-2024-9-E-UNC-GULICH#SP que designa a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH y las Actas del Consejo Académico del Instituto GULICH del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO:

Que por RCAIG N° 12/2021, se estableció que el tiempo de estadía de los/as doctorandos/as en el GULICH u otra Unidad Académica de la UNC, incluido en el cronograma de actividades del Plan de Tesis Doctoral, no podrá ser menor a 10 meses; y que el 50% del tiempo indicado en el Artículo N° 12 del Reglamento de la Carrera, deberá interpretarse como una condición deseable pero no necesaria para la obtención del Título de Doctor/a, atento a lo indicado en el Artículo N° 8 del mencionado Reglamento.

Que la Directora del DGSE, Dra. Ximena PORCASI, por nota del 6 de agosto del corriente año, informa el nombre de los/as estudiantes del DGSE, con lugar de trabajo en el GULICH, que han cumplimentado con el tiempo mínimo en la UNC, requerido por el reglamento de la carrera en el Artículo 12° y la RCAIG N° 12/2021, y solicita su acreditación.

Que los/as suscriptos/as son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RESFC-2024-9-E-UNC-GULICH#SP y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar el tiempo de estadía requerido para el DGSE, atento a el Artículo 12º y la RCAIG N° 12/2021, a los/as estudiantes que se indican en el Anexo I de la presente..

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.